Certificación de Acreditación de Insuficiencia o inexistencia de Personal de Planta

"Decreto No. 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5"

Yo, **PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **36.718.594**, en mi calidad de Directora General del DADSA,

CERTIFICO:

1. Que según el Manual de Funciones(Resolución 045 del 28 de febrero de 2013 y Resolución No. 0560 del 9 de Noviembre 2022) en la actualidad la entidad cuenta con los siguientes cargos:

- Un (1) Director General
- Un (1) Subdirector de Gestión Ambiental.
- Un (1) Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- Un (1) Jefe Oficina Control Interno.
- Un (1) Profesional Universitario.
- Un (1) Auxiliar Administrativo.
- Un (1) Auxiliar de Servicios Generales.

2. Que la entidad de acuerdo con lo esbozado en la justificación de la necesidad, en los Estudios y Documentos Previos a este proceso de selección, mediante la modalidad de Contratación Directa, pretende satisfacer su necesidad; mediante la suscripción un Contrato de Prestación de Servicios.

3. Que el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, contratará los siguientes servicios de una persona jurídica que:

Prestar sus servicios en el apoyo a la gestión de la Dirección General del DADSA, en lo concerniente a la ***Divulgación y/o Socializacion de contenidos institucionales*** que demanda el area de Comunicaciones de la entidad en funcion de la gestion administrativa y/o misional como autoridad ambiental del area urbana del Distrito de Santa Marta, a traves de la emisora ***"FUEGO STEREO 101.9 FM"***, en el espacio noticioso ***"Fuego Noticias"*** y en su ***"Programación Musical"***.

4. Que los servicios personales a contratar obedecen a una indispensable necesidad de la entidad, por cuanto:

X	**No existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.**
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere de un conocimiento y experiencia especifica que implica la contratación del servicio.

Santa Marta – Magdalena, **31** de **Mayo** de **2024**

Original Firmado
PAOLA MILENA GÓMEZ BOLAÑO
Directora General.